

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 44 Jueves 20 de febrero de 2020 Sec. IV. Pág. 9618

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7446 BARCELONA

Edicto.

Don José Vela Pérez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.° 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en el Concurso abreviado 410/2008 se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso de Ediman, S.A., con NIF A08101990, con domicilio en Rambla Catalunya 15, 1.º, 1.ª, 08007 - Barcelona.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 10 de febrero de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, José Vela Pérez.

ID: A200009135-1